



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DECRETO N° 056/2022

VISTO:

El Memorando N° 036/2022, emanado del bloque PARTIDO CIUDADANOS de la Concejal Cintia S. Susñar, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 03 de junio del 2022, a las 11.50 horas, bajo el N° 254. Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el memorando de referencia en el Visto la Concejal Cintia S. Susñar solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Cultural y Municipal la obra de teatro "JAURIA".

Que en el marco de un nuevo aniversario del movimiento feminista nacional "NI UNA MENOS" el Municipio de la ciudad ha gestionado la presentación de dicha obra en nuestra querida Casa de la Cultura Municipal.

Que dicha obra es dirigida por Nelson Valente, escrita por el dramaturgo catalán Jordi Casanovas, con la presencia de los actores: Gastón Cocchiarale, Lucas Crespi, Martín Slipak, Julián Ponce Campos, Gustavo Pardi y la actriz Vanesa González.

Que es menester reconocer a los actores y todos los que están involucrados en la producción y dirección de dicha obra, los cuales generan un ambiente excelente para reflexionar, pensar y lograr sentar las bases para seguir avanzando en esta lucha que ya no solo es de las mujeres, sino que se ha ampliado a todas las diversidades de nuestra sociedad.

Que la concientización contra el femicidio y la violencia de genero está reglamentada bajo la Ordenanza Municipal N° 3851/2018.

Que cada día de nuestra vida debemos ampliar derechos y luchar porque todas las personas que habitan en esta ciudad tengan igualdad de oportunidades y libertad para elegir vivir como sientan.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Municipal la obra de teatro "JAURIA".

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Dirección y Producción de la obra.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de junio de 2022.

Lb/FR

FLORENDAM. VARGAS SECRETARIALEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE RIO GRANDEJT.D.F. JAVIER CALISAYA
VICEPRESIDENTE 19
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D-F

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"